



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 135-2009-MTC/16

Lima, 25 NOV. 2009

Visto, el Memorandum N° 1311-2009-MTC/12.08 de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que se apruebe el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental para la Ampliación de la Pista de aterrizaje del Aeródromo de Atico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 608 -2009-MTC/16.01, la Dirección de Gestión Ambiental, sobre la base del Informe N° 098-2009-MTC/16.01.JAC, indica que la Declaración de Impacto Ambiental sub examine se encuentra aprobada en el componente ambiental, en tal sentido se recomienda dar la conformidad al componente ambiental mediante resolución directoral de esta Dirección General;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 134-2009-MTC.16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por la Dirección de Gestión Ambiental, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir



la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental para la Ampliación de la Pista de aterrizaje del Aeródromo de Atico, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Aeronáutica Civil para los fines que considere correspondientes.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

